

## ACTA Nº 46/2023 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

En Mazarrón, a 24 de Noviembre de 2023, a las 09:15 horas.

### Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Guillermo López Soriano, Tesorero Municipal.

VOCALES

D. Miguel Ángel Peña Martínez, Concejal Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías.

D. Diego Martínez Montalbán, Secretario Accidental de la Corporación.

D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental de la Corporación.

Actuando como secretaria de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Salvadora García Sarabia, Administrativa del Negociado de Contratación, con voz pero sin voto.

### Orden del día

1.- Aprobación de acta: 45/2023 - Aprobación de acta nº 45/2023.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SERV/ABR-2023000021 - Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal".

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000021 - Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal".

4.- Apertura y calificación administrativa: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2)

5.- Apertura y calificación administrativa: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2)

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.

8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2)

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local

12.- Propuesta adjudicación: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2)

13.- Propuesta adjudicación: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.

14.- Propuesta adjudicación: SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local

15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: OBR/NEG\_SINP-2023000022 - Construcción de Pérgola metálica Graderío Norte de la instalación Complejo Deportivo.

16.- Apertura y calificación administrativa: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

17.- Apertura y calificación administrativa: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente:  
CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

19.- Apertura criterios evaluables automáticamente:  
CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente:  
CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente:  
CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

22.- Propuesta adjudicación: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

23.- Propuesta adjudicación: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

### **Se Expone**

**1.- Aprobación de acta: 45/2023 - Aprobación de acta nº 45/2023.-** Se da lectura al borrador del acta nº 45 correspondiente a la sesión 45/2023 celebrada el día 10 de Noviembre de 2023 y, encontrándolo conforme, la Mesa acuerda la aprobación del acta por dos votos a favor (Sr. López Soriano y Sr. Ribas Garriga) y dos abstenciones (Sr. Peña Martínez y Sr. Martínez Montalbán).

**2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SERV/ABR-2023000021 - Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal".-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto tramitación ordinaria, de “Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal”, por importe de 157.300 € IVA incluido (130.000 € de principal y 27.300 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 260.000 €

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 7 de febrero de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe emitido el día 15 de noviembre de 2023 por D. Ibón Bengoechea Usabiaga, Jefe T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), relativo a la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y que le fue requerido por esta Mesa el día 27 de octubre de 2023, que dice:

### “VALORACIÓN TÉCNICA

*El Ayuntamiento de Mazarrón realiza una valoración de las propuestas de criterios de valor repartiendo un total de 30 puntos de la siguiente forma:*

• *Criterios de Valor (incluyendo propuesta técnica) SOBRE 2. - 30 puntos como máximo.*

<b><i>Criterios no valorables automáticamente</i></b>	<b><i>Valor</i></b>
<i>B.1 Plataforma/solución aportada</i>	<i>10</i>
<i>B.2 Funcionalidad de usuario, interfaz gráfico y operatividad</i>	<i>10</i>
<i>B.3 Mejoras en formación</i>	<i>10</i>
<b><i>Total Puntos</i></b>	<b><i>30</i></b>

*Se han presentado tres ofertas:*

- 1. ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. con CIF B28798775 (en adelante ATM)*
- 2. SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L. con CIF B80004732 (en adelante SAVIA)*
- 3. S.H.S. CONSULTORES SL con CIF B41461088 (en adelante SHS)*

### ***B.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR***

#### ***B.1.- PLATAFORMA / SOLUCIÓN APORTADA (máximo 10 puntos)***

*Dentro de este apartado se tendrá en cuenta su adaptación a lo exigido en el Pliego. Se tendrá en cuenta el entorno tecnológico y arquitectura.*

#### ***1. ATM***

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia ATM, para la valoración de la sección de plataforma / solución aportada:*

*En cuanto a la plataforma de cloud seleccionada por el licitador, se valora positivamente la tecnología en la que está basada, así como las medidas de seguridad de las que dispone y el cumplimiento legislativo en materia de protección de datos.*

*Del mismo modo, las certificaciones que posee el proveedor de la plataforma de cloud y el licitador se consideran muy adecuadas para cumplir con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.*

*El detalle del proyecto de implantación y el equipo del proyecto planteado se considera adecuado. Respecto a migración, se establece que serán migrados los datos necesarios para continuar la gestión de recursos humanos en el nuevo aplicativo, lo que se considera aceptable. Sin embargo, únicamente se plantea el traspaso de los devengos (Bases, IRPF, Retenciones y días) del último año, lo que puede conllevar algunos inconvenientes para los trabajadores del negociado de recursos humanos.*

*Por otro lado, la descripción del proceso de copias de seguridad no se define de forma detallada.*

*Por último, el detalle de los servicios de soporte y mantenimiento de los aplicativos software se consideran adecuados.*

*Tras analizar completamente la oferta se determina que la plataforma tecnológica propuesta se considera muy adecuada, aunque el proceso de migración no abarca el histórico de algunos datos, que pueden causar algunos problemas en la gestión de los trabajadores. También se echa en falta un detalle más conciso de las políticas de copias de seguridad.*

### **Valoración 7 puntos.**

#### **2. SAVIA**

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia SAVIA, para la valoración de la sección de plataforma / solución aportada:*

*En cuanto a la plataforma de cloud seleccionada por el licitador, se valora positivamente la elección de un proveedor de cloud de reconocido prestigio internacional, así como las medidas de seguridad de las que dispone y el cumplimiento legislativo en materia de protección de datos.*

*Del mismo modo, las certificaciones que posee el licitador se consideran muy adecuadas para cumplir con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.*

*El detalle del proyecto de implantación y el equipo del proyecto planteado se considera adecuado. Respecto a migración, cabe resaltar que debido a que el Ayuntamiento actualmente utiliza la solución Ginpix7 y SAVIA es el propietario de la misma, serán migrados todos datos actuales de la solución al entorno de cloud, por lo que no se perderá ninguna información del sistema actual. Esto se valora muy positivamente.*

*Por otro lado, también se considera adecuada la descripción del proceso de copias de seguridad que se detalla en la memoria.*

*Por último, el detalle de los servicios de soporte y mantenimiento de los aplicativos software se consideran adecuados.*

*Tras analizar completamente la oferta se determina que la plataforma tecnológica propuesta se considera muy adecuada, así como el proceso de migración de los datos al entorno de cloud y el detalle de las políticas de copias de seguridad.*

### **Valoración 8,5 puntos.**

#### **3. SHS**

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia SHS, para la valoración de la sección de plataforma / solución aportada:*

*En cuanto a la plataforma de cloud seleccionada por el licitador, se valora positivamente la tecnología en la que está basada, así como las medidas de seguridad de las que dispone y el cumplimiento legislativo en materia de protección de datos.*

*No se hace mención a las certificaciones que posee el proveedor de la plataforma de cloud y las del licitador, se considera falta de información para cumplir con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.*

*El proceso de implantación está fijado según cronograma de la oferta del licitador en 3 meses, cuando en pliego se especifica, no más de 2 meses de implantación.*

*El detalle del proyecto de implantación y el equipo del proyecto planteado se considera adecuado, aunque se podría dar más información sobre el equipo de proyecto. Respecto a migración, se entiende que serán migrados los datos necesarios para continuar la gestión de recursos humanos en el nuevo aplicativo, lo que se considera aceptable. Pero no se detalla con claridad, los procesos y tiempos de migración, así como la totalidad de los datos necesarios de los usuarios, y qué intervalo histórico del trabajador sería migrado, lo que puede conllevar algunos inconvenientes para los trabajadores del negociado de recursos humanos.*

*Por otro lado, la descripción del proceso de copias de seguridad no se detalla de forma adecuada.*

*Por último, la descripción de los servicios de soporte no viene detallada (horarios y tiempos de atención, medios de atención, etc). El mantenimiento de los aplicativos software se considera adecuado.*

*Tras analizar completamente la oferta se determina que la plataforma tecnológica propuesta, se considera adecuada en cierta medida, ya que el proceso de migración, no abarca el histórico de algunos datos que pueden causar algunos problemas en la gestión de los trabajadores. También se echa en falta un detalle más conciso, de las políticas de copias de seguridad y de servicios de soporte.*

**Valoración 4,375 puntos.**

	Valoración B.1 (máx. 10)
ATM	7 Puntos
SAVIA	8,5 Puntos
SHS	4,375 Puntos

## **B.2-FUNCIONALIDADES DE USUARIO, INTERFAZ GRÁFICO Y OPERATIVIDAD, HASTA 10 PUNTOS.**

*Se valorarán las funcionalidades de los usuarios y el interfaz propuesto. Sencillez en el manejo y experiencia de uso. Para ello se deberá contar en la memoria descriptiva de las funcionalidades y los procesos más habituales.*

### **1. ATM**

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia ATM, para la valoración de la sección de funcionalidad de usuario, interfaz gráfico y operatividad:*

*En cuanto al software de gestión de nóminas, la funcionalidad de la aplicación se considera correcta y que se adapta a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas. Los servicios web detallados en la memoria se consideran adecuados, así como el enlace con aplicaciones de contabilidad municipal, entre las que se encuentra la que utiliza actualmente el Ayuntamiento.*

*Respecto al portal del empleado, la funcionalidad descrita se considera adecuada. La interfaz gráfica de la aplicación está basada en “Responsive design”, lo que permite que se adapte correctamente a cualquier tipo de dispositivo (PC, tablet y smartphone). Además, el portal del empleado cumple con los criterios de accesibilidad de la norma UNE 139803:2012, lo que se valora muy positivamente.*

*La solución descrita dispone de un módulo de informes y consultas que permite el diseño de nuevos listados según la necesidad de los usuarios, lo que se valora de forma adecuada.*

*Por último, la funcionalidad del cuadro de mandos permite obtener indicadores y estadísticas útiles para la toma de decisiones, por lo que se valora de forma positiva.*

**Valoración 8,5 puntos.**

**2. SAVIA**

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia SAVIA, para la valoración de la sección de funcionalidad de usuario, interfaz gráfico y operatividad:*

*En cuanto al software de gestión de nóminas, la funcionalidad de la aplicación se considera correcta y que se adapta a los solicitado en el pliego de condiciones técnicas. Los servicios web detallados en la memoria se consideran adecuados. Sin embargo, no se especifica que permita que la aplicación pueda integrarse con software de contabilidad municipal, por lo que este aspecto se valora negativamente.*

*Respecto al portal del empleado, la funcionalidad descrita se considera adecuada. La interfaz gráfica de la aplicación está basada en “Responsive design”, lo que permite que se adapte correctamente a cualquier tipo de dispositivo (PC, tablet y smartphone). Por todo ello se valora de forma positiva.*

*La solución descrita dispone de un módulo generación de informes y consultas que permite el diseño de nuevos listados según la necesidad de los usuarios, lo que se valora de forma adecuada.*

*Por último, la solución de cuadro de mandos propuesta permite obtener indicadores y estadísticas de forma visual que resultan muy útiles para la toma de decisiones, por lo que se valora de forma positiva.*

**Valoración 7,625 puntos.**

**3. SHS**

*De forma resumida, éstos serían algunos de los hitos más destacables que enuncia SHS, para la valoración de la sección de funcionalidad de usuario, interfaz gráfico y operatividad:*

*En cuanto al software de gestión de nóminas, la funcionalidad de la aplicación se considera correcta y que se adapta a los solicitado en el pliego de condiciones técnicas. Los servicios web detallados en la memoria se consideran adecuados, así como el enlace con aplicaciones de contabilidad municipal, pero podría detallar más información relacionada con la contabilidad para saber con certeza si habrá pleno funcionamiento del enlace con el software de la contabilidad municipal.*

*Respecto al portal del empleado, la funcionalidad descrita se considera adecuada. La interfaz gráfica de la aplicación permite que se adapte correctamente a cualquier tipo de dispositivo (PC, tablet y smartphone).*

*La solución descrita dispone de un módulo de informes y consultas que permite el diseño de nuevos listados según la necesidad de los usuarios, lo que se valora de forma adecuada.*

*Por último, la funcionalidad del cuadro de mandos permite obtener indicadores y estadísticas útiles para la toma de decisiones, por lo que se valora de forma positiva.*

**Valoración 7,625 puntos.**

	Valoración B.2 (máx. 10)
ATM	8,5 Puntos
SAVIA	7,625 Puntos
SHS	7,625 Puntos

**B.3.- MEJORAS EN FORMACIÓN (10 PUNTOS)**

*Se valorará la propuesta de mejoras en materia de formación.*

**1. ATM**

*En cuanto al plan de formación propuesto, cabe resaltar que se definen correctamente las actuaciones a llevar a cabo, organizando por grupos de formación, según los diferentes roles del personal afectado (técnicos, administradores, responsables de área y usuarios).*

*Además, tanto las jornadas de formación iniciales durante el proceso de implantación como las que se plantean dentro del proceso de formación continua, se consideran aceptables.*

*Por último, en la propuesta se detalla que el licitador dispone de un portal de formación en el que se ponen a disposición de los usuarios materiales didácticos en forma de manuales de usuario y videotutoriales explicativos, de las aplicaciones que integran la solución de gestión de recursos humanos, lo que se valora de forma positiva.*

**Valoración 7,5 puntos.**

**2. SAVIA**

*En cuanto al plan de formación propuesto, cabe resaltar que se definen correctamente las actuaciones a llevar a cabo, organizando por grupos de*

*formación según los diferentes roles del personal afectado (usuarios de personal, usuarios técnicos, perfiles políticos).*

*Por parte del licitador se propone un programa de certificación del software de gestión de nóminas, que permitirá a los usuarios de la aplicación formarse, para poder utilizar la aplicación de forma más eficiente. Este aspecto se valora muy positivamente.*

*Se plantea también un plan de formación continua, que puede llevarse a cabo desde un portal web de formación, en el que también se ofrecerán diferentes cursos online. Los materiales didácticos de estos cursos se pondrán a disposición de los usuarios, en formato de manuales y videotutoriales. Además también se ofrece la posibilidad de tutorías, en caso de ser necesarias, así como la asistencia a webinars, diseñados para mejorar los conocimientos legislativos y funcionales de la aplicación.*

**Valoración 9,75 puntos.**

### **3. SHS**

*En cuanto al plan de formación propuesto, cabe resaltar que se definen correctamente las actuaciones a llevar a cabo, organizando por grupos de formación según los diferentes roles del personal afectado (técnicos, administradores, responsables de área y usuarios).*

*Las jornadas de formación iniciales durante el proceso de implantación como las que se plantean dentro del proceso de formación continua, se consideran aceptables, aunque no se detallan mucho las condiciones de la formación continua.*

*Por último, en caso de ser necesario, en los procesos de formación y procesos de post arranque, se ponen a disposición de los usuarios materiales didácticos, en forma de manuales de usuario y videotutoriales explicativos, de las aplicaciones que integran la solución de gestión de recursos humanos, lo que se valora de forma positiva. Aunque no quedan muy claras las condiciones para que se lleven a cabo.*

**Valoración 7,25 puntos.**

	Valoración B.3 (máx. 10)
ATM	7,5 Puntos
SAVIA	9,75 Puntos
SHS	7,25 Puntos

### VALORACIÓN TOTAL

	B.1 (máx. 10)	B.2 (máx. 10)	B.3 (máx. 10)	TOTAL (máx. 30)
ATM	7	8,5	7,5	23
SAVIA	8,5	7,625	9,75	25,87
SHS	4,375	7,625	7,25	19,25

”

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.15.B del PCAP. “Criterios dependientes de un juicio de valor” propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el anterior informe y otorgar a los licitadores la siguiente puntuación:

- NIF: B28798775 ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.: 23 puntos.
- NIF: B41461088 SHS Consultores, S.L.: 19,25 puntos.
- NIF: B80004732 SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L.: 25,87 puntos.

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000021 - Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal".-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto tramitación ordinaria, de “Servicios para la contratación del Software informático para la gestión integral de los RRHH del Ayuntamiento de Mazarrón, en formato SAAS (aplicaciones de software a través de Internet) que debe incluir la gestión de la nómina, la gestión del tiempo, la gestión de las plantillas y la RLT y el Portal del Personal”, por importe de 157.300 € IVA incluido (130.000 € de principal y 27.300 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 260.000 €

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 7 de febrero de 2023.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B28798775 ATM GRUPO MAGGIOLI S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 85.700 €de principal y 17.997 €de IVA, lo que suma un total de 103.697 €

Asimismo se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

MEJORA	
Comunicación SEPE Y TGSS vía on-line desde el módulo de nóminas	Si
Formas de marcaje/fichaje	3

- NIF: B41461088 SHS Consultores, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 117.000 €de principal y 24.570 €de IVA, lo que suma un total de 141.570 €

Asimismo se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

MEJORA	
Comunicación SEPE Y TGSS vía on-line desde el módulo de nóminas	NO
Formas de marcaje/fichaje	8

- NIF: B80004732 SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 87.000 €de principal y 18.270 €de IVA, lo que suma un total de 105.270 €

Asimismo se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

MEJORA	
Comunicación SEPE Y TGSS vía on-line desde el módulo de nóminas	Si
Formas de marcaje/fichaje	2

La Mesa concluye por unanimidad pasar las anteriores ofertas a informe de D. Ibón Bengoechea Usabiaga, Jefe T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), conforme a lo establecido en la cláusula II.15.A del PCAP que rige esta contratación.

**4.- Apertura y calificación administrativa: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2).-**

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del servicio de “Mantenimiento del programa Thanatos Gestión de Cementerios”, por importe de 1.511,29 €IVA incluido (1.249 € de principal y 262,29 €), durante dos años con posibilidad de una única prórroga de dos años más.

Valor estimado del contrato: 2.498 €

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 6 de noviembre de 2023 se solicitó oferta a TIBIDABO EDICIONES, S.A., por ser la propietaria de los derechos del servicio que se quiere contratar.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 “Documentación del licitador” presentado por TIBIDABO EDICIONES, S.A., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08964561 TIBIDABO EDICIONES, S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

**5.- Apertura y calificación administrativa: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del suministro de “Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación”, por importe de 15.000 €IVA incluido (12.396,70 € de principal y 2.603,30 € de IVA), durante cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 6 de noviembre de 2023.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 “Documentación del licitador” presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73818908 Covi Training, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B86755030 FILMIJOB, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir a las anteriores empresas al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

**6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2).**- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del servicio de “Mantenimiento del programa Thanatos Gestión de Cementerios”, por importe de 1.511,29 €IVA incluido (1.249 €de principal y 262,29 €), durante dos años con posibilidad de una única prórroga de dos años más.

Valor estimado del contrato: 2.498 €

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por el único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público) y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08964561 TIBIDABO EDICIONES, S.A., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 1.249 €de principal y 262,29 €de IVA, lo que suma un total de 1.511,29 €

**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.**- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del suministro de “Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación”, por importe de 15.000 €IVA incluido (12.396,70 € de principal y 2.603,30 € de IVA), durante cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 6 de noviembre de 2023.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73818908 Covi Training, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 11.849 €de principal y 2.488,29 €de IVA, lo que suma un total de 14.337,29 €

- NIF: B86755030 FILMIJOB, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 11.157,02 €de principal y 2.342,97 €de IVA, lo que suma un total de 13.499,99 €

**8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local.-** Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del “Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local”, por importe de 8.820 €IVA incluido (8.018,18 €de principal y 801,82 €de IVA – 10%), durante dos años con posibilidad de una prórroga de dos años.

Valor estimado del contrato: 16.036,36 €

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 7 de noviembre de 2023.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B39826730 CECAPA CANTABRIA, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: B59985879 COMERCIAL MARCO SUBIRANA, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: B22986690F Laura Zamora Méndez, la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: B10604106 NIDO PET, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.
- NIF: F10162964 SAN JUAN DE ALONSO DE OJEDA, SDAD. COOP., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa acuerda por unanimidad admitir a las anteriores empresas al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas que han concurrido a la licitación, cuya documentación administrativa ha resultado correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B39826730 CECAPA CANTABRIA, S.L., se compromete a la realización del suministro (precio por unidad de suministro -saco de diez kilogramos-) en la cantidad de 49,30 €de principal y 4,93 €de IVA, lo que suma un total de 54,23 €
- NIF: B59985879 COMERCIAL MARCO SUBIRANA, S.L., se compromete a la realización del suministro (precio por unidad de suministro -saco de diez kilogramos-) en la cantidad de 45,80 €de principal y 4,58 €de IVA, lo que suma un total de 50,38 €
- NIF: B22986690F Laura Zamora Méndez, se compromete a la realización del suministro (precio por unidad de suministro -saco de diez

kilogramos-) en la cantidad de 56,91 €de principal y 5,69 €de IVA, lo que suma un total de 62,60 €

- NIF: B10604106 NIDO PET, S.L., se compromete a la realización del suministro (precio por unidad de suministro -saco de diez kilogramos-) en la cantidad de 53,04 €de principal y 5,30 €de IVA, lo que suma un total de 58,34€

- NIF: F10162964 SAN JUAN DE ALONSO DE OJEDA, SDAD. COOP., se compromete a la realización del suministro (precio por unidad de suministro -saco de quince kilogramos-) en la cantidad de 56,43 €de principal y 5,64 €de IVA, lo que suma un total de 62,07 €

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad excluir de la licitación a SAN JUAN DE ALONSO DE OJEDA, SDAD. COOP., al no ajustarse su proposición económica al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (precio por unidad de suministro – saco de 10 kilogramos), conforme a lo establecido en la cláusula II.15 del PCAP y art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2).-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del servicio de “Mantenimiento del programa Thanatos Gestión de Cementerios”, por importe de 1.511,29 €IVA incluido (1.249 €de principal y 262,29 €), durante dos años con posibilidad de una única prórroga de dos años más.

Valor estimado del contrato: 2.498 €

Por la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, se procede a la valoración de la única oferta presentada produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08964561 TIBIDABO EDICIONES, S.A.: 100 puntos.

La Mesa propone por unanimidad de los miembros presentes otorgar la anterior puntuación al licitador.

**10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del suministro de “Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación”, por importe de 15.000 €IVA incluido (12.396,70 € de principal y 2.603,30 € de IVA), durante cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Por la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, se procede a la valoración de las ofertas presentadas produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73818908 Covi Training, S.L.: 94,16 puntos.
- NIF: B86755030 FILMIJOB, S.L.: 100 puntos.

La Mesa propone por unanimidad de los miembros presentes otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores.

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local.-** No se trata este punto del Orden del Día.

**12.- Propuesta adjudicación: SERV/NEG\_SINP-2023000033 - Mantenimiento Thanatos Gestión de Cementerios. (2+2).-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del servicio de “Mantenimiento del programa Thanatos Gestión de Cementerios”, por importe de 1.511,29 €IVA incluido (1.249 €de principal y 262,29 €), durante dos años con posibilidad de una única prórroga de dos años más.

Valor estimado del contrato: 2.498 €

La Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, concluye por unanimidad: Formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “Mantenimiento del programa Thanatos Gestión de Cementerios”, a favor de TIBIDABO EDICIONES, S.A., durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, en la cantidad de 1.249 €de principal y 262,29 €de IVA, lo que suma un total de 1.511,29 € por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

**13.- Propuesta adjudicación: SUMIN/ABR-2023000027 - Contratación del suministro de Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del suministro de “Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación”, por importe de 15.000 €IVA incluido (12.396,70 €de principal y 2.603,30 €de IVA), durante cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 6 de noviembre de 2023.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, concluye por unanimidad:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- NIF: B86755030 FILMIJOB, S.L.: 100 puntos.

- NIF: B73818908 Covi Training, S.L.: 94,16 puntos.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación del contrato del suministro de “Servicio en la nube de Gestión de Empleo y Formación”, a favor de FILMIJOB, S.L., durante cuatro años sin posibilidad de prórroga, en la cantidad de 11.157,02 € de principal y 2.342,97 € de IVA, lo que suma un total de 13.499,99 € por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

**14.- Propuesta adjudicación: SUMIN/ABR\_SP\_SMPL-2023000013 - Suministro de alimentación para los perros de la Unidad Canina de Policía Local.-** No se trata este punto del Orden del Día.

**15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: OBR/NEG\_SINP-2023000022 - Construcción de Pérgola metálica Graderío Norte de la instalación Complejo Deportivo.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, de las obras de “Construcción de Pérgola metálica Graderío Norte de Ciudad Deportiva”, por importe de 66.828,40 €IVA incluido (55.230,08 €de principal y 11.598,32 €de IVA).

Vistas las solicitudes de ofertas enviadas a través de la Plataforma de Contratación del Estado el día 26 de septiembre de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 31 de octubre de 2023 se requirió a Urbimed Levante, S.L., al ser la oferta que mayor puntuación obtuvo para que presentase diversa documentación, finalizando el plazo de presentación de la misma el día 15 de noviembre de 2023.

Igualmente se informa que por Urbimed Levante, S.L., no se ha presentado documentación alguna.

La Mesa a la vista de lo anterior concluye por unanimidad: Declarar desierto el expediente al no haber más ofertas.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que sería necesario seguir con la tramitación de los expedientes de contratación de “Actuación musical del grupo la PEGATIVA para el próximo día 5 de diciembre

con motivo de las Fiestas Patronales 2023” y “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, ya que es inaplazable la ejecución de ambos servicios, estando programados los conciertos para los días 5 y 9 de diciembre de 2023, respectivamente, por lo que se somete a votación y se acuerda por unanimidad que previa declaración de urgencia se traten los mismos.

**16.- Apertura y calificación administrativa: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 48.400 €IVA incluido (40.000 € de principal y 8.400 € de IVA).

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 22 de noviembre de 2023 se solicitó oferta a PRODUCCIONES SON DE TRES Y EVENTOS MUSICALES, S.L., por ser la propietaria de los derechos del servicio que se quiere contratar.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación del licitador” presentado por Producciones Son de Tres y Eventos Musicales, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B63698138 Producciones Son de Tres y Eventos Musicales, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

**17.- Apertura y calificación administrativa: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 60.863 €IVA incluido (50.300 € de principal y 10.563 € de IVA).

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 23 de noviembre de 2023 se solicitó oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos del servicio que se quiere contratar.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación del licitador” presentado por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo

establecido en el art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

**18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 48.400 € IVA incluido (40.000 €de principal y 8.400 €de IVA).

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por el único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público) y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B63698138 Producciones Son de Tres y Eventos Musicales, S.L., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 40.000 € de principal y 8.400 €de IVA, lo que suma un total de 48.400 €

**19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 60.863 €IVA incluido (50.300 €de principal y 10.563 €de IVA).

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por el único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público) y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 50.300 €de principal y 10.563 €de IVA, lo que suma un total de 60.863 €

**20.- Valoración criterios evaluables automáticamente:**  
**CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 48.400 € IVA incluido (40.000 €de principal y 8.400 €de IVA).

Por la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.15 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, se procede a la valoración de la única oferta presentada produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B63698138 Producciones Sonde3 y Eventos Musicales, S.L.: 100 puntos.

La Mesa propone por unanimidad de los miembros presentes otorgar la anterior puntuación al licitador.

**21.- Valoración criterios evaluables automáticamente:**  
**CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 60.863 €IVA incluido (50.300 €de principal y 10.563 €de IVA).

Por la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.15 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, se procede a la valoración de la única oferta presentada produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones, S.L.: 100 puntos.

La Mesa propone por unanimidad de los miembros presentes otorgar la anterior puntuación al licitador.

**22.- Propuesta adjudicación: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000044 - Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 48.400 €IVA incluido (40.000 €de principal y 8.400 €de IVA).

La Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.15 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, concluye por unanimidad: Formular

propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “Actuación musical del grupo LA PEGATINA para el próximo día 5 de diciembre con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, a favor de Producciones Sonde3 y Eventos Musicales, S.L., en la cantidad de 40.000 €de principal y 8.400 €de IVA, lo que suma un total de 48.400 € por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

**23.- Propuesta adjudicación: CON\_PR/NEG\_SINP-2023000045 - Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.-**

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado del servicio de “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, por importe de 60.863 € IVA incluido (50.300 €de principal y 10.563 €de IVA).

La Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.15 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, concluye por unanimidad: Formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “Festival MOLAN LOS 2000 con motivo de las Fiestas Patronales 2023”, a favor de Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., en la cantidad de 50.300 €de principal y 10.563 €de IVA, lo que suma un total de 60.863 € por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

Y, sin más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Presidente de la Mesa de Contratación,

La Secretaria de la Mesa de Contratación,